

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria del VII Certamen de pintura rápida “Villa de Móstoles”, edición 2016 (código BNDS 303295).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob/bdnstrans/index>):

Primero*Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios todos los artistas que tengan dieciocho años cumplidos.

Segundo*Objeto*

Tiene como objeto incentivar y potenciar el arte de la pintura, sobre una temática determinada, en la localidad de Móstoles.

Tercero*Bases reguladoras*

Bases reguladoras del VII Certamen de pintura rápida “Villa de Móstoles”, publicadas en la página web del Ayuntamiento de Móstoles y tablones municipales.

Cuarto*Cuantía*

El importe total de los premios de esta convocatoria asciende a la cantidad de 2.500,00 euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2016: 26.3344.22706.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

Las obras objeto de estas bases deberán presentarse el día 5 de junio y tras la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto*Otros datos*

Los solicitantes deberán realizar las inscripciones y recepción de las obras en el Museo de la Ciudad (calle Andrés Torrejón, número 5, Móstoles).

En Móstoles, a 1 de abril de 2016.—El concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación, Francisco Javier Gómez Gómez.

(03/12.720/16)

